

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4315689
Denominación Título:	Máster Universitario en Dirección de Recursos Humanos por la Universidad Camilo José Cela
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	04-05-2017
Universidad responsable:	Universidad Camilo José Cela
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Centro de Educación Superior Instituto de Ciencias Empresariales IMF
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	A Distancia

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madridasm ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Dirección de Recursos Humanos de la UCJC se verificó en diciembre de 2015 y comenzó a impartirse en el curso 2016/17. En mayo de 2017 realizó una modificación de la Memoria de Verificación en la que se cambió el perfil de ingreso recomendado, se incorporó un Curso Complementario de Formación de 9 ECTS obligatorio para aquellos alumnos que no cumplan con el perfil de ingreso recomendado y se incorporaron dos materias optativas (las Prácticas Externas pasaron a ser optativas y se incorporó la materia optativa: Herramientas TIC para la Dirección de Recursos Humanos).

El título se imparte en el Centro de Educación Superior Instituto de Ciencias Empresariales (ICE-IMF), adscrito a la Universidad Camilo José Cela, denominado hasta marzo de 2019 como "Cela Open Institute".

El idioma de impartición, en coherencia con la Memoria de Verificación, es el castellano y la modalidad de impartición es a distancia, no ajustándose a un calendario convencional. Cada asignatura tiene una duración de un mes y se imparte todos los meses, de forma que los estudiantes pueden matricularse en el máster en cualquier momento del año. En la práctica, los estudiantes se concentran en determinados meses de año (diferentes según la asignatura) y aunque el profesorado se adapta y se planifica bien, sería deseable un reparto más uniforme del trabajo para garantizar una atención más homogénea. Además, la oferta de complementos formativos en más momentos del año podría contribuir a distribuir mejor a los estudiantes matriculados. La estructura del programa no presenta diferencias significativas respecto a la que figura en la Memoria de Verificación: 60 ECTS, de los cuales 42 ECTS corresponden a las 7 materias obligatorias, una asignatura de 9 ECTS es optativa, pudiéndose elegir entre prácticas externas o herramientas TIC y 9 ECTS correspondientes al Trabajo Fin de Máster. Los criterios de evaluación consisten en una evaluación continua con un peso total del 40% y un examen presencial con un peso del 60%, ajustándose a la Memoria de Verificación. El examen presencial se concentra en un único día y aunque concentrar los exámenes de varias asignaturas en un mismo día se aprecia positivo desde un punto de vista logístico, desde un punto de vista pedagógico se recomienda estudiar otras alternativas que permitan desconcentrar las pruebas de evaluación objetivas.

Las guías docentes son homogéneas respecto a su formato de presentación e incluyen datos generales de la materia, contenidos, resultados de aprendizaje, competencias, actividades formativas, sistemas de evaluación y profesor/a responsable, aunque se recomienda incluir en ellas la bibliografía recomendada. En términos generales, los contenidos, las actividades formativas y metodologías docentes reflejadas en las guías docentes coinciden con lo establecido en la Memoria de Verificación. Sin embargo, se ha detectado que los contenidos, actividades formativas y metodologías docentes de la asignatura "Herramientas TIC para la Dirección de Recursos Humanos" no permiten adquirir adecuadamente los resultados de aprendizaje previstos, para lo que se deben implantar medidas correctoras. Además, no figura la guía docente del Curso Complementario de Formación.

Las prácticas externas son de carácter optativo y se han implementado de acuerdo con lo establecido en la Memoria de Verificación respecto a competencias a adquirir y periodo de realización. Se desarrollan de forma on-line utilizando para ello la plataforma "e-star", ofrecida por la Fundación Universidad Empresa.

El TFM se desarrolla en coherencia con la Memoria de Verificación, de forma individual, defendiéndose presencial o telemáticamente. En ambos casos, se garantiza que la defensa sea pública. La tutorización de los TFM está concentrada prácticamente en una única persona, normalmente el director del máster, lo cual contradice lo indicado en la Memoria de Verificación.

En lo que respecta al reconocimiento de créditos, hasta la fecha solo se ha tramitado un reconocimiento de créditos, haciéndose en base de un análisis de equivalencia de competencias.

La Junta de Centro y el director del máster son los encargados de la coordinación del programa, realizando este último una labor de coordinación entre el profesorado de las distintas asignaturas a través del intercambio de correos electrónicos con los profesores y con la tutora del programa. Se evidencia la comunicación fluida entre la dirección del título, el profesorado, y tutora académica, lo que facilita la coordinación. Por otra parte, la estructura homogénea establecida para todas las asignaturas facilita la detección y eliminación de posibles solapamientos o duplicidades en los contenidos y actividades de las mismas. La coordinación y supervisión de las prácticas externas, en coherencia con la Memoria de Verificación, la realiza una sola profesora y se evidencian reuniones virtuales entre el alumnado en prácticas y el tutor empresarial, con la supervisión del tutor de prácticas. Si bien no se han percibido problemas relevantes en materia de coordinación, en la Memoria de Verificación se preveía la realización de reuniones semestrales del director con el profesorado que no se están llevando a cabo. En términos generales, los estudiantes valoran positivamente el título y consideran coherente el plan de estudios (4,4 sobre 5) y la coordinación docente (4,5 sobre 5).

Los criterios de admisión en el título se aplican correctamente y el perfil de ingreso recomendado coincide con el recogido en la Memoria de Verificación, indicando la necesidad de cursar complementos formativos por parte de aquellos alumnos cuya titulación no se ajuste al perfil recomendado de ingreso, con lo que no queda claro por qué lo hacen aquellos que provienen de estudios incluidos en el perfil de ingreso que sí dan acceso directo (como Psicología), mientras que hay alumnos con titulaciones ajenas al perfil (como Licenciado en Ciencias Navales) que no han cursado estos complementos.

El número de estudiantes de nuevo ingreso ha estado por debajo de las 90 plazas aprobadas en la Memoria de Verificación salvo en el curso 2018/19, en el que se superaron en 6 alumnos (57 en el 2016/17, 66 en el 2017/18 y 96 en el 2018/19). Estos datos reflejan una demanda creciente del título, especialmente en el último periodo. Gran parte del alumnado proviene de Latinoamérica, lo que proporciona al título un carácter internacional que se considera positivo. Sin embargo, se estima importante incorporar contenidos de alcance más internacional y no centrados exclusivamente en el contexto español, aunque se han realizado avances en este sentido.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El título cuenta con varias páginas web donde se puede encontrar información sobre el mismo, pero no todas están interrelacionadas entre sí ni proporcionan toda la información sobre el máster, por lo que convendría unificarlas de tal manera que consultando cualquiera de ellas se acceda a toda la información del máster.

En la página específica del máster se pone a disposición de los grupos de interés información objetiva sobre las características del título como: denominación, tipo de enseñanza, idioma, número de plazas y número de créditos, así como las guías docentes. Se publica el plan de estudios y las guías docentes de las asignaturas, aunque no las de los complementos formativos.

Se informa de los perfiles de ingreso recomendados, criterios generales de admisión, de selección y la ponderación de los criterios de selección que se aplicarán en el caso de que la demanda supere la oferta. Los criterios de selección coinciden con los

recogidos en la Memoria de Verificación salvo la redacción de los méritos a valorar (en la Memoria de Verificación se indica que se valorará la experiencia laboral acreditada en instituciones y/o funciones relacionadas con el contexto del máster y en la web se indica que se valora la experiencia en gestorías administrativas). Se indica la necesidad de realizar Complementos Formativos en el caso de no ajustarse al perfil recomendado, así como el contenido de cada uno. Sin embargo, convendría ampliar la información sobre matriculación.

Se recomienda señalar claramente la ubicación física de las pruebas presenciales así como el que las prácticas externas se realizan on-line.

En la web del máster se facilita información sobre el carácter oficial del título, como el acceso al RUCT (aunque es erróneo), Informes de verificación y de modificación, etc. Además, se publica la composición de los representantes del SGIC del título y se facilita acceso a las mejoras implantadas en el título y a los resultados de satisfacción. También se facilita acceso al buzón de sugerencias y quejas.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El centro de estudios IMF dispone de la Norma 05/2014, de 25 de abril, reguladora del Sistema Interno de Garantía de Calidad, que señala como órganos responsables a la Comisión de Calidad de los estudios de Máster, la Comisión de Seguimiento y la Unidad de Garantía Interna de la Calidad. Sin embargo, la Comisión de Calidad de los estudios de Máster no se ha llegado a constituir, siendo la Junta de Centro la que actúa como órgano de seguimiento de la calidad de las titulaciones de master. Esta cuestión debería corregirse en el SIGC o implantar lo en él señalado.

La Junta de Centro está compuesta por los directores de los títulos oficiales que se imparten, los tutores de los másteres, el presidente de IMF, la Secretaria Académica, el responsable del Servicio de Garantía de la Calidad y la secretaria de la Comisión de Calidad. No figuran representantes de los estudiantes ni otro profesorado que no sea el director del master. La Junta de Centro se reúne con una periodicidad mensual y en ella se debaten, prioritariamente, asuntos más relacionados con el funcionamiento general de los títulos (estado de matriculaciones, reparto de funciones, asignación de TFM, etc.) y se realiza un seguimiento de los mismos relativo a foros, matriculaciones y tutorización. Sin embargo, no se analizan otros indicadores de seguimiento del título.

En la Memoria anual de seguimiento de la titulación se incluye la información actualizada y la evolución de los principales indicadores de seguimiento del título y un plan de mejoras apto para todas las titulaciones. Además, se ha evidenciado la elaboración de autoinformes, el interés por atender las recomendaciones recibidas y la evolución en el diseño del título; no obstante, no se percibe suficiente sistematización en el proceso.

Se realizan encuestas de satisfacción a los estudiantes sobre la docencia recibida y al profesorado sobre la docencia impartida. Sin embargo, los resultados de satisfacción, no indican el tamaño muestral. También se realizan encuestas de satisfacción global de los estudiantes con el máster; a los estudiantes sobre el desarrollo de cada materia y su contenido; al profesorado sobre su satisfacción con el máster (sin indicar participación); a los estudiantes sobre su satisfacción con las prácticas externas y al PAS (sin indicar participación). Convendría realizar encuestas a los egresados sobre su satisfacción con el título y su inserción laboral. Se evidencia que no ha habido ninguna reclamación formal dado que las mismas se solucionan en las tutorías.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El título cuenta con 10 profesores, considerándose suficiente y acorde con la Memoria de Verificación. Del total de profesores, 8

son doctores (80%) y 6 son doctores acreditados (75%). Por consiguiente, se alcanza el porcentaje de doctores establecido en el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo y también se alcanza el porcentaje de PDI doctor acreditado que establece el artículo 72.2 de la Ley Orgánica 6/2001(LOU). Los créditos impartidos por doctores acreditados suponen un 57% sobre el total.

La formación y experiencia profesional del profesorado, así como su experiencia docente, son adecuadas para la impartición del máster, aunque los méritos investigadores, de forma agregada y comparativamente, son limitados. Se aprecia una creciente preocupación por mejorar en este sentido, pero deben hacerse esfuerzos adicionales.

Respecto a la participación del profesorado en planes de formación y proyectos de innovación educativa, se constata que varios profesores han participado activamente en diversos cursos de formación relacionados con desarrollo de habilidades docentes y tecnológicas. Se recomienda fomentar una mayor participación del profesorado en programas de formación e innovación docente, aunque hay evidencia de avances en este sentido.

Se ha evidenciado la implicación del profesorado con la actividad docente. La valoración de los docentes se sitúa en 4.3 sobre 5 y el nivel de satisfacción de los alumnos con los profesores es también alto (4.6/5 en el curso 2017/18 y 4.5/5 en el 2018/19).

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo presente en el IMF (7 personas a tiempo completo y 1 a tiempo parcial) es adecuado y suficiente teniendo en cuenta las características del título y se ajusta a los compromisos establecidos en la Memoria de Verificación del título.

En relación a la orientación académica y de apoyo de los estudiantes, existe una Unidad de Información y Orientación al alumno (UIO) que se ocuparía de orientar a los alumnos en aspectos académicos, prácticas curriculares y extracurriculares y también de su orientación profesional. Sin embargo, de las audiencias con estudiantes y responsables de la titulación se concluye que esta unidad no está en funcionamiento y que es el tutor el que lleva a cabo las labores de orientación académica.

El centro cuenta también con la Unidad de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, de la que depende la Biblioteca Virtual y el Servicio de Recursos Tecnológicos, y la Unidad de Gestión Académica y Docente, que gestiona el Aula virtual y los procesos vinculados al alumnado y al centro. El IMF cuenta con un plan de acción tutorial por el que cada tutor tiene asignado un grupo de estudiantes. La figura del tutor académico se valora positivamente ya que permite gestionar de forma eficiente y efectiva el flujo de información entre docentes y alumnos y dinamizar la participación de los estudiantes, evidenciándose su alto grado de satisfacción con la labor tutorial.

Respecto a la orientación profesional, se ponen a disposición de alumno herramientas de búsqueda de empleo y se programan actividades de networking con empresas y organizaciones.

Al ser un programa impartido a distancia, el principal recurso para el desarrollo del programa formativo es la plataforma virtual (HELDA), cuyas características y potencia se estiman adecuadas para atender correctamente las necesidades docentes del título, teniendo en cuenta el tamaño del grupo y las actividades formativas propuestas. Esta plataforma permite el desarrollo de videoconferencias y comunicación en tiempo real entre estudiantes y tutores y dispone de identificación biométrica que permite verificar la identidad del usuario.

La satisfacción de los estudiantes con los recursos disponibles es elevada (4.6 sobre 5 en el curso 2018/19).

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En general, se ha constatado que las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación están

adaptadas a las exigencias del nivel MECES 3, son acordes a la Memoria de Verificación y adecuadas para garantizar la adquisición de los resultados de aprendizaje y las competencias previstas, con la salvedad de la asignatura de "Herramientas TIC para la Dirección de Recursos Humanos", como se ha comentado anteriormente, en la que los contenidos, actividades formativas y metodologías no permiten adquirir adecuadamente los resultados de aprendizaje previstos.

Todas las asignaturas tienen una estructura común en cuanto a actividades formativas teóricas, prácticas y participativas. Los materiales formativos se diseñan de forma específica para el título, contando también con materiales de tipo audiovisual (píldoras informativas) con objeto de facilitar el aprendizaje del alumno. Los sistemas de evaluación, basados en una evaluación continua, unido al examen presencial se consideran adecuados al modelo de impartición. Los resultados de las distintas asignaturas revelan, que los estudiantes alcanzan en un elevado porcentaje las competencias previstas y que existen diferencias importantes en las calificaciones obtenidas por los distintos estudiantes, lo que refleja un adecuado nivel de exigencia. El promedio de satisfacción de los estudiantes con los objetivos académicos y profesionales y la formación recibida es superior al 4.2 sobre 5 y la satisfacción con las materias siempre oscilan entre el 4.4 y 4.7 sobre 5.

Las prácticas externas optativas consisten en la realización de un estudio de caso de una empresa a través del cual los alumnos proponen un plan de acción relacionado con la gestión de RR.HH. Son tutorizadas por una sola profesora del centro, se tramitan a través de la Fundación Universidad Empresa y se realizan en la plataforma e-start. En el curso 2018/19 realizaron prácticas externas 8 alumnos y las prácticas se desarrollaron adecuadamente, alcanzando las competencias previstas. La evaluación se reparte entre el tutor externo (60%) y el tutor académico (40%) a través de rúbricas de evaluación basadas en 10 ítems que se consideran adecuadas. Sin embargo, sería conveniente establecer criterios para la elaboración de las memorias de prácticas presentadas por los alumnos, que permitan analizar con mayor profundidad y con mejor anclaje teórico cuáles han sido las competencias adquiridas, teniendo en cuenta que es una materia de 9 ECTS. Se valora positivamente la rúbrica de evaluación tanto del tutor externo como del tutor académico, basadas en 10 ítems de evaluación, así como que el centro facilite a los estudiantes la realización de prácticas extracurriculares cuando lo desean. En términos generales, los alumnos están muy satisfechos con las prácticas externas (4.7 sobre 5), al igual que los tutores, tanto académicos (4.8 sobre 5), como profesionales (4.6 sobre 5).

El Trabajo Fin de Máster tiene una estructura estándar para todos los alumnos y se enmarca en dos líneas de investigación preestablecidas. Como se ha comentado anteriormente, la tutorización de los TFM está concentrada en una única persona, lo cual contradice lo indicado en la Memoria de Verificación. Respecto a la evaluación del TFM, el tutor elabora un Informe final agregado sobre cada alumno en el que se indica la medida en que el trabajo atiende una serie de indicadores de calidad, así como un Informe de validación autorizando su defensa. El tribunal cuenta con una rúbrica detallada que recoge los criterios de evaluación contenidos en la Memoria de Verificación y que permite la evaluación homogeneizada e individual de los TFM y asigna la calificación final. Los TFM se defienden bien presencialmente en la sede de Madrid, bien por videoconferencia. Sin embargo, de los TFM evidenciados se desprende que se trata de trabajos fundamentalmente descriptivos y que se alejan, en cuanto a su contenido y forma, de la competencia específica asociada a esta materia: "CE3 - Diseñar planes operativos (de formación, de acogida, etc.) en contextos simulados". Las temáticas desarrolladas no permiten alcanzar todas las competencias y resultados de aprendizaje previstos que se establecen en la Memoria de Verificación, por lo que debe revisarse la estructura y contenidos de los TFM para hacerlos coherentes con las competencias específicas establecidas en la Memoria. Aun así, la satisfacción de los alumnos con el TFM es positiva (4.3 sobre 5, 2018/19), siendo especialmente relevante la valoración del tutor del TFM (4.4), de la información recibida para su correcta realización (4.3) y de la plataforma informática asociada al mismo (4.4).

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La tasa de cobertura refleja una tendencia muy positiva en los dos últimos años, pasando del 73.3% en el curso 2017/18 al 106.7% en el curso 2018/19. Por lo tanto, la evolución de la demanda ha sido positiva, lo que parece garantizar la sostenibilidad del título.

La tasa de graduación se situó dentro de los valores previstos en la Memoria de Verificación (70%) en los dos primeros años de implantación, en torno al 91%, bajando al 54.55% en el año 2018/19 para estudiantes a tiempo completo.

La tasa de abandono está por encima del 10% previsto en la Memoria de Verificación para los estudiantes a tiempo parcial situándose en los dos primeros años en torno al 22%, disminuyendo hasta el 13.46% en el año 2018/19. Sin embargo, para estudiantes a tiempo completo está dentro de los valores indicados en la Memoria de Verificación, pasando del 4.67% en el

2016/17, al 11.11% en el 2017/18 y al 6.82% en el 2018/19.

La tasa de eficiencia se encuentra por encima del 85% marcado en la Memoria de Verificación, situándose en los tres últimos cursos en 95.23%, 93.61% y 100% para estudiantes a tiempo completo y para los estudiantes a tiempo parcial, en 94.51%, 100% y 0%.

La tasa de éxito tiene una progresión favorable, pasando del 91.03% en el 2017/18 al 93.86% en el 2018/19, enmarcados en unos índices adecuados al título. La tasa de rendimiento pasa del 84.9% en el 2017/18 al 82.2% del 2018/19, con valores aceptables.

Los resultados de las encuestas a los estudiantes en el curso 2018/19 muestran un grado de satisfacción elevado, superior a 4.4 sobre 5 tanto en la satisfacción global con el máster, como en el desarrollo y contenidos del mismo. Respecto a la satisfacción del profesorado, los indicadores que hacen referencia a la planificación de las enseñanzas y a los recursos materiales tienen una puntuación elevada, superior al 4.3 sobre 5 en el curso 2018/19. Los resultados de la encuesta realizada al PAS pone de manifiesto un elevado grado de satisfacción por parte de este colectivo.

En cuanto a la información sobre inserción laboral, la encuesta se realiza a los dos años de finalización de los estudios realizados, por lo que en la fecha del presente Informe todavía no se ha realizado. Se ha llevado a cabo una encuesta previa en el curso 2019/20 sin resultados valorables por la baja participación. Se recomienda la implantación de un procedimiento de seguimiento eficaz a los egresados dado que es una de las mejoras que el centro identifica para el título.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se debe asegurar que los contenidos, actividades formativas y metodologías docentes de todas las asignaturas permiten alcanzar los resultados del aprendizaje previstos en la Memoria de Verificación.
- 2.- La tutorización de los TFM es realizada únicamente por la dirección del máster, contradiciendo lo recogido en la Memoria de Verificación y suponiendo una concentración excesiva.
- 3.- Se recomienda estudiar alternativas que permitan desconcentrar las pruebas de evaluación presenciales.
- 4.- Se recomienda celebrar las reuniones semestrales de coordinación señaladas en la Memoria de Verificación.
- 5.- Se recomienda clarificar los criterios de asignación de los complementos formativos según los diferentes perfiles de ingreso.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- En relación con la Información pública, se deben desarrollar procedimientos que aseguren que la información ofrecida en las diferentes páginas web del título esté actualizada y sea homogénea.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- El órgano responsable del seguimiento de la titulación debe contar con la participación de representantes del profesorado y de los estudiantes del título, así como realizar un adecuado seguimiento de la titulación basándose en protocolos y directrices.
- 2.- Se recomienda mejorar la presentación de la información sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés con la titulación, incluyendo datos sobre la participación, de tal manera que permitan un análisis de su evolución y la toma de decisiones para la mejora del título.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda revisar y mejorar la estructura y contenido de las memorias de prácticas realizadas por los estudiantes, de forma que permitan la evaluación de la adquisición de los resultados de aprendizaje esperados.
- 2.- Se deben revisar las competencias del TFM en todas las líneas para hacerlas coherentes con el diseño establecido para la asignatura y con los resultados de aprendizaje previstos.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda implantar acciones de mejora que permitan corregir las desviaciones de las tasas de graduación y abandono respecto a lo previsto en la Memoria de Verificación.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Debe constituirse la correspondiente Comisión de Calidad de los estudios de Máster, conforme a lo previsto en la propia regulación interna del Sistema Interno de Garantía de la Calidad (Norma 05/2014, de 25 de abril).

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de Mejora presentado por la UCJC adquiere compromisos razonables para solventar las Recomendaciones y Modificaciones

presentadas en el Informe emitido por el Comité de Evaluación y Acreditación de Ciencias Sociales y Jurídicas 2.
Respecto al escrito de alegaciones al informe, se reconoce el que se haya procedido a añadir la información indicada en la página web del título. Asimismo, se informa que el Comité entiende que existe el procedimiento de medida de la satisfacción pero los resultados no son representativos al haber existido una baja participación.

En Madrid, a 06 de abril de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
